AMOCCIDENTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	**Código:** 200.01.06 **Versión:** 01 **Fecha:** Febrero-2019

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA

CONTRATO N°	MC 010 DE 2022
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO AMOCCIDENTE
NIT.:	900.796.602-4
CONTRATISTA - ADMINISTRADOR DELEGADO	JUMA CONSTRUCTORA SAS
NIT	901.248.839-6
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR ALCIDES ARANGO PINEDA
C.C	70.433.905
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($14.377.678).
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
OBJETO	MANTENIMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL MALECON SUBREGIONAL ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA

En la ciudad de Medellín, el día veintinueve (29) del Mes de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO como supervisor y OMAR ALCIDES ARANGO PINEDA, identificado con Cedula Número 70.433.905, quien actúa en Representación legal de JUMA CONSTRUCTORA SAS, con Nit 901248839-6, que en este documento se denominará El Administrador Delegado Contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entrega	N/A
Listado de personal que empleara en la ejecución del contrato	N/A
Póliza de Cumplimiento	SI
Póliza de Responsabilidad Civil	SI

A esta acta se incorporan en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar a la Asociación de Municipios del Occidente AMOCCIDENTE, la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizara a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: jumaconstructorasas@gmail.com

Supervisor: directorejecutivo@amoccidente.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta veintinueve (29) del Mes de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022), por quienes en ella intervinieron:

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo de Amoccidente
Contratante

OMAR ALCIDES ARANGO PINEDA
Rpte Legal JUMA CONSTRUCTORA SAS
Contratista – Administrador Delegado

Escaneado con CamScanner